



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**CIRCULAR MINISTERIAL No. 6, AÑO 2024**

**DISPOSICIONES PARA LA VISITA DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) A LA BIBLIOTECA  
NACIONAL DE EL SALVADOR (BINAES)**

Estimados Directores Departamentales de Educación, directores de las instituciones educativas, jefes departamentales de gestión pedagógica, coordinadores de zona y equipos de gestión pedagógica, reciban un cordial saludo, esperando que tengan éxito en sus labores diarias.

Por este medio, comparto con ustedes el Protocolo para la realización de visitas de instituciones educativas (públicas y privadas) a la Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES), con el fin de garantizar una experiencia educativa y cultural agradable y propicia a los grupos de estudiantes que visiten la hermosa y moderna casa del saber.

Además, el presente protocolo tiene como objetivo promover el acceso eficiente, organizado y equitativo de la comunidad educativa al recinto, atendiendo a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de cada nivel para el fortalecimiento integral de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.

A continuación, les presento algunas de las principales orientaciones que entrarán en vigor a partir de mayo del 2024, por lo que, les invito a revisarlas y atenderlas con detenimiento:

1. La solicitud de la visita se realizará por medio de un formulario de Google, según los niveles educativos correspondientes:
  - a. Primera Infancia: <https://forms.gle/RzGABLNxuZkQ7ygK9>
  - b. Educación Básica, Tercer Ciclo y Modalidades Flexibles: <https://forms.gle/XhuNGiCEAFdXfwPu9>
  - c. Educación Inclusiva: <https://forms.gle/XhuNGiCEAFdXfwPu9>

2. Previo al llenado de la solicitud, verificar en el link del calendario de la BINAES si está disponible la fecha en que se solicita la visita: <https://goo.su/Oj1Z5>.
3. En el caso de los colegios privados, la gestión de la visita se hará directamente con la BINAES, a través del mismo formulario de Google antes vinculado.
4. Los equipos de gestión pedagógica deben orientar y acompañar a los directores durante el proceso de llenado del formulario para realizar la gestión ante la BINAES, así como, brindar el seguimiento a la actividad pedagógica.
5. El personal de la BINAES será el responsable de autorizar y confirmar la fecha y horario de la visita, mediante correo electrónico o llamada telefónica.
6. Los directores de las instituciones educativas, en coordinación con los docentes, deben elaborar su plan de visita a la BINAES según la cantidad de grupos de estudiantes, temas por abordar, tareas a realizar, entre otros aspectos.
7. Para más información, pueden encontrar un documento que explica todos estos puntos con mayor profundidad en el sitio web institucional: <https://www.mined.gob.sv/>

Sin más por el momento, les deseo éxitos en sus labores académicas y administrativas. También los motivo a seguir trabajando con el fin de impulsar la transformación educativa, cultural y social en nuestro país.

San Salvador, 15 de mayo de 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD



JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA